

## **SERVICIO CLOUD DE SAP CONCUR TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES**

Este Acuerdo Complementario forma parte de un Contrato para los Servicios Cloud formalizado entre Concur y el Cliente, y se aplica solamente a los productos de Concur a los que el Cliente está suscrito. Los términos cuya inicial está en mayúscula en este Acuerdo Complementario pero que no se definen en el presente tienen el mismo significado que se les asignó en los GTC, el Formulario de Pedido o la Documentación correspondiente.

### **1. SERVICIOS CLOUD**

Cada Servicio Cloud de SAP Concur se describe y está sujeto a los términos especificados en la Guía de Descripción del Servicio de SAP Concur, que se incorpora en este Acuerdo Complementario por referencia y está disponible en la página web del portal de soporte de SAP Concur.

### **2. TARIFAS**

- 2.1. **Tarifas de Viajes.** Si en virtud del Contrato se ofrece el Servicio "Viajes y gastos" o "Viajes", Concur tendrá derecho a efectuar modificaciones razonables en las tarifas recurrentes de conformidad con el Contrato y en la medida en que cualquier modificación de tarifa general sea evaluada por los clientes del Servicio Cloud correspondiente de Concur debido a modificaciones en los costes de terceras partes de Concur asociados con la gestión de viajes (por ejemplo, GDS o cualquier otra tarifa similar de terceros), mediante una notificación al Cliente al menos 30 días antes de la fecha de entrada en vigor de la modificación y siempre que Concur acepte dichos costes sin llevar a cabo una subida del precio.
- 2.2. **Facturación.** Concur facturará las Tarifas establecidas en el Formulario de Pedido, de conformidad con lo estipulado en el presente y en el Formulario de Pedido. Concur tendrá derecho a facturar al Cliente las Tarifas de Configuración Inicial especificadas en el Formulario de Pedido en cualquier momento, en o después de la "Fecha de Entrada en Vigor del Pedido" establecida en dicho Formulario de Pedido. Concur tendrá derecho a facturar al Cliente las Tarifas de Transacción recurrentes de un determinado Tipo de Servicio (y todas las Tarifas de Transacción recurrentes y Tarifas Recurrentes especificadas en las secciones "Servicios Ampliados Solicitados" del Formulario de Pedido correspondiente a dicho Tipo de Servicio) a partir de la Fecha de Inicio de las Tarifas de Transacción (tal como se establece en el Formulario de Pedido) de dicho Servicio y durante cada Ciclo de Facturación durante el período de validez del Contrato.

### **3. TÉRMINOS ADICIONALES**

- 3.1. **Control.** Salvo que cualquier disposición de los GTC indique lo contrario, el Cliente no tiene la obligación de controlar su propio uso del Servicio Cloud ni de notificar cualquier uso que exceda las Métricas de Uso y el volumen.
- 3.2. **Datos de Cliente.** De acuerdo con las condiciones del Contrato, el Cliente concede por el presente a Concur un derecho no exclusivo, no transferible y mundial para utilizar y divulgar los datos electrónicos que pertenecen específicamente al Cliente y/o a sus Usuarios Autorizados y que se envían al Servicio Cloud (conjuntamente, "Datos de Cliente") si fuera necesario para proporcionar dicho Servicio Cloud.
- 3.3. **Feedback.** El cliente podrá proporcionar a Concur sugerencias para la mejora del producto o del servicio o modificaciones relacionadas con cualquier producto o servicio, actual o futuro, de Concur ("Feedback"). Por consiguiente, este Feedback no deberá considerarse como Información Confidencial en el Contrato, y ni Concur ni ninguno de sus clientes o partners empresariales tendrán la obligación o responsabilidad para con el Cliente en relación al uso o divulgación de dicho Feedback.
- 3.4. **Notificaciones.** Todas las notificaciones de ambas partes se efectuarán por escrito y se enviarán a Concur mediante un correo electrónico a [notices@concur.com](mailto:notices@concur.com) y al Cliente mediante la dirección de correo electrónico especificada para notificaciones en el Formulario de Pedido inicial.

- 3.5. **Vigencia.** Salvo que se especifique de otro modo en el Formulario de Pedido, el plazo de validez del Servicio Cloud comenzará en la Fecha de Entrada en Vigor del Pedido establecida en el Formulario de Pedido inicial, y continuará vigente durante el plazo inicial especificado en el Formulario de Pedido inicial ("Plazo Inicial"). Después del Plazo Inicial o de cualquier plazo de renovación, el plazo de validez del Servicio Cloud seguirá vigente a partir de entonces siempre que ninguna de las partes rescinda el Contrato después del Plazo Inicial o del plazo de renovación mediante una notificación de finalización por escrito a la otra parte con al menos 90 días (salvo que se especifique de otra forma en el Formulario de Pedido) de antelación a la fecha efectiva prevista para dicha rescisión. Todos los términos y condiciones de los GTC y los Acuerdos Complementarios permanecerán vigentes hasta la extinción del Contrato, a menos que las partes acuerden expresamente algo diferente por escrito.
- 3.6. **Servicios Opcionales de Acceso Exclusivo.** Salvo que otra disposición indique lo contrario, el Cliente tendrá la opción de activar y utilizar los Servicios de Acceso Exclusivo de Concur, así como de utilizar el Servicio Cloud de tarifas adicionales correspondiente basado en el uso real de dichos Servicios de Acceso Exclusivo. En la página web del portal de soporte de Concur se ha publicado una lista de los Servicios de Acceso Exclusivo de Concur y de sus correspondientes tarifas y condiciones que, a su vez, está incluida en el presente como referencia y está sujeta a cambios ocasionales, tal como se especifica en la página web.
- 3.7. **Concur Cloud for Public Sector.** A efectos del Servicio Cloud Concur Cloud for Public Sector, "Entidad del Gobierno o del Sector Público" significa, en relación con el gobierno federal, estatal, municipal o local de Estados Unidos o con el gobierno de cualquier tribu nativa americana, (a) un departamento, agencia, sucursal o entidad similar; (b) una empresa o filial controlada por el gobierno o propiedad del gobierno; o (c) una empresa que presta servicios para o en nombre de cualquiera de las entidades descritas anteriormente. El Cliente solo puede utilizar el Servicio Concur Cloud for Public Sector si es un Gobierno o una Entidad del Sector Público. Si el Cliente no es en sí mismo una Entidad del Sector Público o el Gobierno, los Usuarios Autorizados del Cliente solo podrán utilizar el Servicio Cloud Concur Cloud for Public Sector en beneficio de una Entidad del Gobierno o del Sector Público o en cumplimiento de sus compromisos contractuales con una Entidad del Gobierno o del Sector Público, pero no para otros fines empresariales internos del Cliente. No todos los Servicios Cloud de la Guía de Descripción del Servicio de SAP Concur están disponibles para el Cliente dentro del Servicio Cloud Concur Cloud for Public Sector. El Servicio Cloud Concur Cloud for Public Sector no está certificado en el Programa Federal de Gestión de Riesgos y Autorizaciones (FedRAMP). El Cliente cumplirá los requisitos de seguridad razonables de Concur establecidos en la Documentación según sea necesario para cumplir la ley aplicable o los estándares de certificación para el Servicio Cloud Concur Cloud for Public Sector. Cuando SAP Concur deba acceder a los Datos del Cliente para prestar Servicios Cloud al Cliente, solo los ciudadanos de Estados Unidos podrán acceder a dichos Servicios Cloud dentro del centro de datos aplicable al Cliente en virtud del Servicio Cloud Concur Cloud for Public Sector, y si el Cliente se suscribe a User Support Desk, (1) el Servicio Cloud de Soporte al Usuario se proporcionará al Cliente utilizando solo a los ciudadanos de los Estados Unidos desde una ubicación dentro de los Estados Unidos, y (2) el servicio de soporte de primer nivel estará disponible de lunes a viernes, de 7:00 a 22:00, ET, salvo festivos federales.